

Este Periódico se publica los LUNES, MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada semana.

Los AYUNTAMIENTOS pagarán 39 rs. y 2 mrs. anticipados en cada trimestre; 10 rs. cada mes los PARTICULARES de esta capital, y 16 los de fuera franco de porte.



No se admitirán AVISOS ni otros DOCUMENTOS particulares que no vengan FIRMADOS por el Sr. GEFE POLÍTICO de esta provincia y FRANCO DE PORTE, ni se servirá NINGUNA RECLAMACION que no venga con este último requisito.

# BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 154.

*Se mandan satisfacer los descubiertos que tienen los pueblos de la provincia por la suscripcion al Boletin oficial.*

Habiendo acudido á este Gobierno político la Viuda de D. Lucas de Búrgos, encargada de la impresion y circulacion del Boletin oficial, reclamando el pago de lo que adeudan los pueblos que á continuacion se espresan, por la suscripcion desde 1844 hasta el presente; y considerando las grandes ventajas que resultan á los pueblos de comunicarse con el Gobierno y Autoridades superiores por medio del Boletin que forma una recopilacion de todas las leyes, reglamentos y órdenes superiores de todos los encargados del Gobierno y Administracion del Estado, necesaria á los Ayuntamientos y que de otro modo les costaria mucho adquirir con oportunidad; y teniendo presentes las condiciones de las subastas públicas en que se ha adjudicado este servicio en los espresados años á la reclamante, he tenido á bien acordar que los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se espresan satisfagan en el preciso y perentorio término de 20 dias, á contar desde la fecha de esta circular, los descubiertos que tengan por este servicio; en inteligencia que pasado este término sin haberlo verificado adoptaré medidas que se harán sensibles á las personas encargadas del cumplimiento de esta circular. Y para que no pueda alegarse ninguna excusa en la falta de cumplimiento, se autoriza por la presente á los Alcaldes de los pueblos que tienen descubiertos por atrasos, para que consideren estos descubiertos como una deuda en el capítulo de cargas del presupuesto del presente año. Lo que se inserta en el Boletin oficial para su cumplimiento. Cáceres 17 de agosto de 1847.—Juan Muñoz Guerra.

*Lista de los pueblos que se hallan en descubierto del Boletin oficial.*

AÑO DE 1844.	rs. vn.
Cabezo .....	44
Pesga .....	44
Herguijuela.....	22

#### AÑO DE 1845.

Cabezo .....	32
Cilleros.....	32
Robladillo de la Vera.....	32
Torre de Santa Maria.....	32
Barrado.....	32
Cabrero.....	32

#### AÑO DE 1846.

Cabezo .....	30
Herguijuela.....	30
Villamiel.....	120
Bronco.....	30
Segura de Plasencia.....	30
Madrigal de la Vera.....	30
Cañamero.....	30
Logrosan.....	30
Botija.....	120
Casas de Don Antonio.....	120
Garvin de la Jara.....	90
Arroyomolinos de la Vera.....	60
Carcaboso.....	30
Piornal.....	60
Torrecilla de la Tiesa.....	30

#### AÑO DE 1847.

*Trimestres.*

##### Partido de Alcántara.

	1.º	2.º	3.º
Alcántara.....	39	39	39
Brozas.....	»	39	39
Ceclavin.....	»	»	37
Estorninos.....	9	39	39
Piedras-Albas.....	»	39	39
Villa del Rey.....	»	»	39
Zarza la Mayor.....	»	»	39

##### Partido de Cáceres.

Aldea del Cano.....	»	»	59
---------------------	---	---	----

Aliseda.....	»	59	59
Arroyo del Puerco.....	»	59	59
Casar de Cáceres.....	59	59	59
Malpartida de Cáceres.....	»	59	59
Sierra de Fuentes.....	»	59	59
Torreorgaz.....	»	59	59
Torrequemada.....	»	59	59

*Partido de Coria.*

Cachorrilla.....	»	»	59
Calzadilla.....	»	»	59
Coria.....	»	»	59
Guijo de Coria.....	»	»	59
Guijo de Galisteo.....	»	»	59
Holguera.....	»	»	59
Huélagá.....	59	59	59
Morsleja.....	»	»	59
Morcillo.....	59	59	59
Pescueza.....	»	59	59
Portaje.....	»	»	59
Pozuelo.....	59	59	59
Riolobos.....	»	»	59
Torrejuncillo.....	»	18	59

*Partido de Garrovillas.*

Acehuche.....	»	»	59
Arco.....	59	59	59
Cañaveral.....	»	»	59
Casas de Millán.....	»	»	59
Garrovillas.....	59	59	59
Hinojal.....	»	»	59
Monroy.....	»	»	59
Navas del Madroño.....	59	59	59
Pedroso.....	»	»	59
Portezuelo.....	»	59	59
Santiago del Campo.....	»	59	59
Talaván.....	»	59	59

*Partido de Granadilla.*

Aceituna.....	»	»	59
Ahigal.....	»	59	59
Aldeanueva del Camino.....	»	»	59
Baños.....	»	»	59
Bronco.....	»	59	59
Caminomorisco.....	59	59	59
Cerezo.....	»	»	59
Garganta de Béjar.....	»	59	59
Gargantilla.....	59	59	59
Granadilla.....	»	»	59
Cabezo.....	»	»	59
Casares.....	»	»	59
Granja.....	59	59	59
Guijo de Granadilla.....	»	»	59
Jarilla.....	»	»	59
Marchagaz.....	»	»	59
Mohedas del Gerez.....	»	59	59
Nuñomoral.....	59	59	59
Palomero.....	»	»	59
Pesga.....	59	59	59
Pinofrancuado.....	59	59	59
Rivera Oveja.....	»	59	59
Santa Cruz de Paniagua.....	»	»	59
Segura de Plasencia.....	»	»	59
Villanueva de la Sierra.....	»	»	59
Zarza de Granadilla.....	»	59	59

*Partido de Hoyos.*

Cilleros.....	»	»	59
Descarga-María.....	»	»	57
Eljas.....	»	»	59

Hernán-Pérez.....	»	»	59
Perales.....	»	»	59
Santibañez el Alto.....	»	»	59
Torre de D. Miguel.....	»	59	59
Trevejo.....	59	59	59
Villamiel.....	59	59	59
Villas-Buenas.....	»	»	59

*Partido de Jarandilla.*

Collado.....	»	»	59
Garganta la Olla.....	»	»	59
Guijo de Santa Bárbara.....	»	»	59
Jaraiz.....	»	»	59
Jerte.....	»	»	59
Madrigal.....	59	59	59
Pasarón.....	»	»	59
Talaveruela.....	»	»	59
Tornavacas.....	»	»	59
Torremenga.....	»	»	59
Valverde de la Vera.....	»	»	59
Viandar.....	»	»	59

*Partido de Logrosan.*

Abertura.....	»	»	59
Cabañas.....	»	»	59
Conquista.....	»	»	59
Garciaz.....	»	59	59
Herguajuela.....	59	59	59
Logrosan.....	59	59	59
Robledollano.....	»	»	59
Roturas.....	59	59	59
Zorita.....	»	»	59

*Partido de Montánchez.*

Arroyomolinos.....	59	59	59
Albalá.....	»	»	59
Alcuéscar.....	»	59	59
Almoharín.....	»	59	59
Benquerencia.....	»	59	59
Botija.....	59	59	59
Casas de D. Antonio.....	59	59	59
Montánchez.....	»	18	59
Salvatierra de Santiago.....	»	»	59
Torre de Santa María.....	»	59	59
Torremocha.....	»	»	59
Valdefuentes.....	59	59	59
Valdemorales.....	»	»	59
Zarza de Montánchez.....	»	»	59

*Partido de Navalmoral.*

Almaráz.....	»	»	59
Berrocalejo.....	»	»	59
Bohonal de Ibor.....	»	»	59
Fresnedoso.....	»	59	59
Garvín de la Jara.....	»	»	59
Gordo.....	»	»	59
Higuera de la Campana de Al- balá.....	»	»	59
Majadas.....	»	59	59
Mesas de Ibor.....	»	»	59
Millanes.....	»	»	59
Casatejada.....	»	»	59
Navalmoral.....	»	»	59
Navalvillar de Ibor.....	»	59	59
Peraleda de Garvín.....	»	»	59
Romangordo.....	»	»	59
Campillo de Deleitosa.....	»	»	59
Castañar de Ibor.....	»	»	59
Peraleda de la Mata.....	»	59	59
Talavera la Vieja.....	»	»	59

Valdecañas . . . . .	»	»	59
Toril . . . . .	»	»	59

*Partido de Plasencia.*

Aldehuela . . . . .	»	59	59
Arroyomolinos de la Vera . . . . .	»	9	59
Barrado . . . . .	»	»	59
Cabezabellosa . . . . .	»	»	59
Cabrero . . . . .	59	59	59
Cabezuela . . . . .	»	»	59
Carcaboso . . . . .	»	»	59
Galisteo . . . . .	»	»	59
Gargüera . . . . .	»	28	59
Malpartida de Plasencia . . . . .	»	»	59
Miravel . . . . .	»	»	21
Montehermoso . . . . .	»	»	59
Navaconcejo . . . . .	»	»	59
Piornal . . . . .	»	59	59
Plasencia . . . . .	»	»	59
Serradilla . . . . .	»	»	59
Tejeda . . . . .	»	»	59
Torno . . . . .	»	59	59
Valdastillas . . . . .	»	59	59
Valdeobispo . . . . .	»	»	59
Villar de Plasencia . . . . .	»	»	59
Villareal de San Carlos . . . . .	»	59	59

*Partido de Trujillo.*

Aldeacentenera . . . . .	»	»	59
Aldea del Obispo . . . . .	9	»	59
Cumbre . . . . .	»	»	59
Escurial . . . . .	»	»	59
Ibahernando . . . . .	»	»	59
Jaraicejo . . . . .	»	»	59
Madroñera . . . . .	»	»	59
Plasenzuela . . . . .	»	»	59
Robledillo de Trujillo . . . . .	»	»	59
Ruanes . . . . .	5	»	59
Santa Ana . . . . .	»	»	59
Santa Cruz de la Sierra . . . . .	59	59	59
Santa Marta . . . . .	»	»	59
Villamesia . . . . .	»	»	59
Torrecillas de la Tiesa . . . . .	59	59	59

*Partido de Valencia de Alcántara.*

Carvajo . . . . .	»	»	59
Herrera de Alcántara . . . . .	»	»	59
Herrerueta . . . . .	9	»	59
Membrio . . . . .	»	»	59
Salorino . . . . .	»	59	59
Valencia de Alcántara . . . . .	»	»	59
Pino de idem . . . . .	»	59	59

## CIRCULAR NÚMERO 155.

Sección 3.<sup>a</sup>

Adoptando varias disposiciones acerca de los pliegos que vayan por el correo y contengan papel del Estado.

*Por el Ministerio de la Gobernación del Reino se me comunica en 31 de julio último la real orden siguiente:*

Con esta fecha se manda á los Administradores principales de Correos que los pliegos que conteniendo papel del Estado hayan de ser conducidos por el correo, salgan de las dependencias respecti-

vas certificados de oficio, para lo cual habrán de presentar los interesados á los Administradores abiertos dichos pliegos, á fin de que puedan tomar nota de los títulos y sus importes en un libro separado de los demas, cerrándolos y certificándolos despues.—De real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y demas efectos, pudiendo V. S. disponer que se anuncie esta disposicion en el Boletín oficial de esa provincia.

*Y en cumplimiento de lo mandado he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de todos los habitantes de ella. Cáceres 16 de agosto de 1847. — Juan Muñoz Guerra.*

## ANUNCIOS.

En la noche del 3 al 4 del actual fueron robadas de un prado del término de Fuentes de Béjar tres mulas de las señas siguientes:

La una mohina, cerrada, con un esparavan en la corva izquierda, labrada, con una espundia en la mano izquierda y seis cuartas y media de alzada, poco mas ó menos.

Otra de cuatro años, peliparda, castaña, con alifafes en ambas corvas, un sobrehueso en la mano izquierda y una espundia en la oreja derecha; su alzada siete cuartas menos una pulgada. Ambas de la propiedad de Francisco Pablo, de aquella vecindad. De la otra se ignoran las señas y el nombre del dueño.

Lo que he dispuesto se anuncie por medio del presente Boletín para que los encargados del ramo de Protección y Seguridad pública procuren indagar el paradero de dichas caballerías. Cáceres 17 de agosto de 1847. — Juan Muñoz Guerra.

En la noche del 9 al 10 del actual faltó de un cercado donde estaba pastando, una potra de la propiedad de D. Juan de Mata Pablo, vecino de Calzadilla de Coria, de las señas siguientes:

Edad dos años, pelo colorado, seis cuartas y media de alzada, orejicono, tiene en un anca una señal en el pelo, hecha á tijera; cuando anda suelen sonarle los menudillos de atrás.

Lo que he dispuesto se anuncie por medio del presente Boletín para que los encargados del ramo de Protección y Seguridad pública en esta provincia procuren indagar el paradero de la referida potra. Cáceres 18 de agosto de 1847. — Juan Muñoz Guerra.

## DIRECCION GENERAL DE PRESIDIOS Y DE CASAS DE CORRECCION DE MUJERES.

La Direccion general de Presidios, deseando que lo dispuesto en los reglamentos que rijen al ramo, tenga el mas puntual y exacto cumplimiento, ha determinado que todos aquellos individuos á quienes se hayan espedido sus licencias como cumplidos del Presidio de Ceuta desde primeros del año de 1845 hasta el dia, y no hubieren percibido aun los ahorros que les correspondian, por no estar he-

chos efectivos, acudan en solicitud de que les sean realizados ante la Junta Económica del referido Presidio; pero en el término fatal de seis meses que empezarán á contarse desde el día en que salga este anuncio en la Gaceta de Madrid; y para que tenga la debida publicidad, se inserta en los Boletines oficiales de las provincias.

En su consecuencia todos los que se hallen en el caso de tener pendientes alcances por dicho concepto, podrán reclamarlos ante la Junta Económica del referido Presidio de Ceuta, cuyo Presidente es el Excmo. Sr. Comandante general de la Plaza, con exhibicion de la licencia en que conste su alcance; y los que no lo hicieren personalmente lo efectuarán por medio de apoderado en debida forma; bajo el supuesto de que espirado el término de los seis meses no serán admitidas nuevas reclamaciones.

*D. Manuel Chamarro, Intendente honorario y accidental de esta provincia por S. M. &c.*

Hago saber: Que á consecuencia del pliego de condiciones formado con fecha 13 del corriente por la Administracion de Rentas Unidas de la ciudad de Plasencia, comunicado con la del 16 por la de Impuestos de provincia; he mandado se saquen á la subasta que ha de celebrarse el día 5 de setiembre próximo, de once á doce de su mañana en espresada ciudad, villa de Montanchez y esta Capital, los derechos de consumos que se adeuden en la misma ciudad en el año inmediato de 1848, con sujecion á referido pliego que se hallará de manifiesto en las Escribanías respectivas. Lo que se anuncia para la comun inteligencia. Cáceres 19 de agosto de 1847. = Manuel Chamarro. = Por mandado de S. S., Juan Francisco Campos.

*Administracion principal de Bienes Nacionales de la provincia de Cáceres.*

#### ARRIENDOS.

El día 29 de este mes, hasta las doce de su mañana, se procede al arriendo en esta Capital ante el Sr. Intendente y en la ciudad de Trujillo ante su Alcalde de la finca siguiente:

La dehesa nombrada Higuera de la Santa, á pasto y labor, término de Trujillo, del convento de Velázquez, por tres años y presupuesto de 3720 rs. en cada uno. Cáceres agosto 16 de 1847. = P. A., Pedro de Mora.

*D. Máximo Jimenez, Alcalde constitucional Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Granadilla, etc.*

Hago saber al público: Que en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Gefe político de esta provincia en su circular de 25 de julio último, este Ayuntamiento ha instruido el oportuno expediente para la tasacion, subasta y remate de los aprovechamientos de propios y arbitrios, tanto de los que han de aprovecharse con los ganados de los vecinos, cuanto de los que quedan sobrantes para su bastar á forasteros; y segun la designacion hecha

por los peritos nombrados, resulta que dichos sobrantes son los que con espresion de su tasacion se pasan á espresar, á saber:

Las yerbas de la dehesa boyal titulada de Valeonejero, para aprovecharse con 900 cabezas lanares, desde la proxima otoñada hasta el 25 de abril del año venidero de 1848, tasadas en 4500 rs vn.

Y las de los sitios de los Castillejos y Navaguarda, contiguos á dicha dehesa, para aprovecharse en la misma época con 120 cabezas lanares, tasadas en 600 rs. vn.

Quien quisiere hacer postura al arriendo de dichas yerbas, acuda á las puertas de esta casa consistorial de diez á doce de la mañana del día 28 del corriente, donde se han de rematar en el mejor y mayor postor. Granadilla 9 de agosto de 1847. = Máximo Jimenez. = Por su mandado, Ramon Martin, Secretario.

*Ayuntamiento constitucional de Sierra de Fuentes.*

La subasta de los aprovechamientos de las fincas afectas al presupuesto municipal tendrá lugar el 25 del corriente, de diez á doce de su mañana, en las puertas de las casas consistoriales; los presupuestos y condiciones constan del expediente instruido y está de manifiesto en la Secretaría de la municipalidad. Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento de las personas que gusten interesarse en referida subasta. Sierra de Fuentes 14 de agosto de 1847. = Francisco Jesus Guerra, Presidente. = Antonio Gonzalez, Secretario.

#### ANUNCIO DE FERIA.

La del Casar de Cáceres sigue celebrándose en los días 29, 30 y 31 del actual. Es escusado repetir las ventajas que ofrece la situacion topográfica de la poblacion por su abundancia de pastos y aguas; asi como el fomento que se nota en los tres años que cuenta de existencia la feria de este pueblo. Lo que se anuncia para conocimiento de los habitantes de la provincia. Casar y agosto 15 de 1847. = El Presidente, Florentino Blasco. = El Secretario, Vicente J. Sanguino.

#### ANUNCIO.

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido se sacan á pública subasta las yerbas de invernadero, de la dehesa arbolada Nava y Zahurdillas, de estos propios, que debe dar principio en san Miguel próximo y concluir en 25 de abril del venidero año de 1848; cuyos remates se han de celebrar los días 25 y 28 del corriente mes de agosto, en el local de esta casa consistorial, y hora de las diez de sus respectivas mañanas; y recaerá á favor del mas ventajoso postor, con entera sujecion á la tasacion y condiciones que resultan del expediente instruido y se halla de manifiesto en la secretaria de la Corporacion como se tendrá en el propio acto del remate. Lo que se anuncia al público para inteligencia de los licitadores. Abadía y agosto 8 de 1847. = El Alcalde, José Rubio. = Ramon Martin, Secretario.

*Cáceres: 1847. - Imp. de la Viuda de Búrgos.*